



En el contexto del Proyecto País  
"Costa Rica: transitando hacia la sostenibilidad de la respuesta al VIH con  
financiamiento doméstico 2021-2024"

Hivos lanza los presentes términos de referencia para la contratación de una

## Organización Subreceptora que se haga cargo del componente de Ayuda Humanitaria a poblaciones clave y vulnerables afectadas por la pandemia de COVID-19

### I. Antecedentes Generales

Con el objetivo de contener la epidemia de VIH en las poblaciones clave (particularmente mujeres trans y hombres que tienen sexo con otros hombres), el Fondo Mundial para la Lucha Contra el VIH, Tuberculosis y Malaria ha apoyado a Costa Rica con diversas subvenciones. Desde julio del 2018 y hasta junio del 2021 se está implementando la subvención denominada Proyecto VIH-CR "Costa Rica: transitando hacia la sostenibilidad de la respuesta al VIH con financiamiento doméstico". A partir de julio del 2021 y hasta junio del 2024, el país implementará una nueva subvención apoyada por El Fondo Mundial.

Además, recientemente el Fondo Mundial ha aprobado para Costa Rica recursos adicionales denominados C19RM, los cuales pretenden apoyar a los países en su respuesta y contención a la pandemia por COVID-19, incluyendo la afectación que la misma ha tenido en la respuesta al VIH y en las poblaciones clave y vulnerables.

La crítica situación del país a nivel laboral, ha afectado de manera particularmente importante a las poblaciones clave de la subvención del país (personas con VIH, mujeres trans, HSH), y a otras poblaciones clave y vulnerables (Mujeres Cisgénero Trabajadoras Sexuales, personas usuarias de sustancias psicoactivas, personas habitantes de calle, y personas migrantes, entre otras). Por supuesto, se reconocen además las

interseccionalidades que complejizan la situación y que agudizan en este contexto de pandemia, situaciones ya de por sí, bastante estructurales. En un estudio realizado por ONUSIDA en el 2020<sup>1</sup>, el 71% de las personas encuestadas manifestó que sus ingresos han disminuido debido a la pandemia del COVID-19. Del total de personas que dicen que sus ingresos han disminuido como resultado de la pandemia del COVID19, el 33% dice que ha perdido todos sus ingresos y 27% ha perdido el 75% de sus ingresos. Aún así, el 73% de las personas manifiestan que no han sido beneficiarias del apoyo proporcionado por el gobierno durante la pandemia de COVID-19, y solo el 13% del total de las personas recibe ayuda con bolsas de comida, mientras que el 81% menciona que no ha recibido ninguna ayuda.

La necesidad de soporte nutricional y de recursos para sufragar otros costos como vivienda, fue una de las necesidades más fuertemente indicadas durante el proceso de consulta que se realizó en el país para presentar la solicitud de financiamiento al Fondo Mundial, priorizada además en el más alto nivel, por las mujeres trans, mujeres trabajadoras sexuales, mujeres con VIH, personas migrantes y solicitantes de refugio y habitantes de la calle.

Es por esto que, dentro de los recursos aprobados por el Fondo Mundial en apoyo a Costa Rica, para contener los efectos de la pandemia por COVID-19, se ha aprobado un componente de Ayuda Humanitaria y de Emergencia a poblaciones clave y vulnerables.

Ya que, en el proyecto de manera regular este no ha sido un componente de trabajo, ni Hivos ni las otras organizaciones subreceptoras cuentan con suficiente experiencia en esta materia, por lo que se requiere seleccionar y contratar a una organización subreceptora particular para estos efectos.

### Sobre el receptor principal.

El Receptor Principal (RP), en este caso Hivos, fue designado por el Mecanismo Coordinador de País (MCP-CR) para que en su nombre firmará un acuerdo de subvención para el país con el Fondo Mundial, siendo las principales funciones de Hivos como RP:

- Firmar el convenio con el Fondo Mundial.
- Recibir y administrar los recursos financieros.
- Ser responsable de la ejecución técnica, administrativa, financiera y del cumplimiento de los objetivos y metas de la propuesta del país y de los planes

---

<sup>1</sup> Disponible en <http://onusidalac.org/1/index.php/internas/item/2642>

operativos aprobados por el Fondo Mundial.

- Mantener periódicamente informado al MCP-CR sobre la ejecución programática y financiera.
- Realizar el proceso establecido para la elección de los Sub-receptores, como ejecutores de las diferentes actividades en el país.
- Colaborar plenamente con el Agente Local del Fondo para que éste pueda cumplir con sus funciones.
- Cumplir con todas las funciones previstas y enunciadas en el convenio suscrito con el Fondo Mundial.

### Sobre los Sub-receptores.

El Sub-Receptor (SR), es la institución u organización que ejecuta proyectos enmarcados en la subvención aprobada por el Fondo Mundial y elegido de un proceso de selección realizado por el RP. Por este carácter es el directo responsable de la correcta y eficiente administración de los fondos que le son transferidos por el RP después de haber sido evaluada su capacidad, fortalezas y probable riesgo como Sub-Receptor y firmado un convenio con el RP. Es responsable de cumplir con los objetivos y resultados previstos de las intervenciones y actividades del proyecto que le han sido adjudicados, todos basados en la propuesta presentada por el Sub-Receptor seleccionado y el contrato suscrito con el Receptor Principal.

## II. Funciones

### Objetivo General:

Implementar, técnica y financieramente, lo correspondiente con el componente de Ayuda Humanitaria a poblaciones clave y vulnerables, como contención a los efectos de la pandemia por COVID-19 en las mismas.

## Actividades por desarrollar:

1. Elaborar la propuesta de intervención completa a realizar con las poblaciones beneficiarias del subsidio económico no reembolsable que se entregará a cada persona:
  - a. 576 personas con una subvención de 100.000 colones por mes, por un periodo de 3 meses (80 hombres trans, 141 mujeres trans, 87 hombres gays y otros HSH, 70 personas con VIH, 120 personas LGBTIQ+ migrantes y 78 mujeres cisgénero trabajadoras sexuales)
  - b. Se apoyará por 3 meses adicionales con el subsidio, únicamente a un 10% del total de la población beneficiar, es decir 57 personas (8 hombres trans, 14 mujeres trans, 8 hombres gays y HSH, 7 personas con VIH, 12 personas LGBTIQ+ y 8 mujeres cisgénero trabajadoras sexuales).
2. La propuesta de intervención, que se elaborará debe incluir:
  - a. criterios para seleccionar a las personas que recibirán el beneficio por primera vez y criterios para seleccionar a las personas que serían candidatas a extender el subsidio por 3 meses más
  - b. proceso de selección
  - c. mecanismos de transferencia del subsidio a las personas beneficiarias
  - d. acompañamiento y asesoría a las personas beneficiarias para que, en el periodo de los 3 o 6 meses que reciben el subsidio, pueda ser referidas a otras instancias que a mediano y largo plazo puedan ofrecerles soluciones más integrales y estables. Por ejemplo, referir al IMAS a aquellas personas que cuentan con condiciones para ser apoyadas por esta institución, o bien referir a otros programas de apoyo social, formación humana, formación para el empleo, emprendedurismo, etc.
3. Coordinar, para la elaboración y aprobación de los componentes de la intervención mencionados en el punto 2, con Hivos como Receptor Principal, en coordinación con el Mecanismo Coordinador de País (MCP-CR) y el Consejo Nacional de VIH (CONASIDA). También, como parte de este proceso, cuando se considere pertinente, se podrá consultar a organizaciones que tienen amplia experiencia de trabajo con las poblaciones que se beneficiarán del subsidio.
4. Presentar informes periódicos trimestrales, técnicos y financieros a Hivos como Receptor Principal.
5. Atender, si así es necesario, a las auditorías externas contratadas por Hivos así como al Agente Local del Fondo (ALF), quien realiza de manera periódica revisiones técnicas y financieras de las acciones financiadas por el Fondo Mundial.

La temporalidad de la implementación será del 15 de septiembre de 2021 al 15 de mayo del 2022.

### III. Presentación de ofertas

Para la presentación de ofertas, se le solicita a cada organización aportar lo siguiente:

- Reseña organizacional, en la cual se pueda hacer mención a la experiencia de trabajo con la que cuenta en intervenciones similares o bien, experiencia de trabajo con alguna(s) de la(s) poblaciones clave y vulnerables.
- Propuesta técnica, que incluya: a) enfoques que utilizaría la organización para llevar a cabo las acciones solicitadas, b) aproximación metodológica (no se pretenden que se elaboren ya todos los detalles metodológicos, pues esa será una actividad propia de la organización seleccionada pero sí mencionar, de manera general, cómo abordarían la intervención), c) riesgos potenciales que se identifican en la implementación, d) medidas para la mitigación de riesgos, e) cronograma.
- Presupuesto detallado, desglosado por categorías de gastos. Este presupuesto puede incluir categorías de gastos tales como lo relacionado directamente con la transferencia económica, así como recursos humanos (se sugiere incluir al menos 1 persona Coordinadora del Proyecto, 1 persona administradora y profesionales en Trabajo Social). Por directrices del donante, no se puede incluir en el presupuesto una partida presupuestaria de overhead. Otras categorías de gasto pueden ser valoradas y revisadas, según su pertinencia.
- Certificación de la personería jurídica.
- Copia de los estatutos de la organización.
- Fotocopia de la cédula de la persona representante legal de la organización.
- Organigrama de la entidad.
- Al menos 2 referencias del trabajo de la organización, emitidas ya sea por socios, cooperantes o poblaciones específicas.

Los documentos deben ser enviados al correo [lsanchez@hivos.org](mailto:lsanchez@hivos.org), con el título "Subreceptor Ayuda Humanitaria".

La recepción de ofertas estará abierta hasta el día **31 de agosto de 2021 a las 23:50**.

Las consultas sobre los Términos de Referencia se atenderán únicamente por correo electrónico, a la misma dirección mencionada anteriormente hasta el **27 de agosto de 2021**.

## IV. Principios y valores

Se espera que la organización, así como el personal contratado por esta, demuestre un alto compromiso ético y profesional, que lleve a cabo el proceso guiándose por valores humanistas en el marco de los derechos humanos, con respeto, confidencialidad y sensibilidad hacia las poblaciones y organizaciones con las que trabajará. Debe implementar un enfoque basado en los derechos humanos, en la inclusión y la diversidad, en la participación de las personas LGBTIQ, personas con VIH, entre otras, así como en la transformación de las normas y roles de género.